ejecutada Soluciones de Estudio Fluvia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de diciembre de 2008, por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia legal por importe de 6.219,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de diciembre de 2008.–Antonio M.ª Tovar Pérez.–74.104.

EXCLUSIVAS LUCA, S. A.

Anuncio de transformación social

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Logroño (La Rioja), calle Pío XII, número 19-3.º D, el día 1 de diciembre de 2008, se acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales

Logroño, a 23 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, don Tomas Calero González.—74.563.

1.a 31-12-2008

FERRETERÍA XAVIER MAS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

MAS TECNIC AQUA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las empresas «Ferretería Xavier Mas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mas Tecnic Aqua, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron en sus respectivas Juntas general extraordinaria y universal celebradas en sus domicilios sociales en fecha de 27 de noviembre de 2008, la fusión de ambas mediante absorción por parte de la primera de la segunda. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen a su disposición el texto integro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión según establecen los artículos 242.º y 243.º2 del Real Decreto 1564/1989 de 22 de diciembre.

Alcarras, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador, Xavier Mas Camí.—74.026. y 3.ª 31-12-2008

FINEGA, S. A. (Sociedad absorbente) OXALICA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en la Junta General de «Finega, Sociedad Anónima», compañía de nacionalidad francesa y la Junta Universal de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 17 de noviembre de 2008 y 1 de diciembre de 2008 respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Finega, Sociedad Anónima» de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a titulo universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el articulo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El presidente de «Finega, Sociedad Anónima», D. Gerard Autajon.—El Administrador Único de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», Finega, Sociedad Anónima representada por D. Gerard Autajon.—74.054. y 3.ª 31-12-2008

GALVANIZACIONES ARAGONESAS S. A.

(Sociedad absorbente)

PROTECCION METALICA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades Galvanizaciones Aragonesas, S.A, y Protección Metálica S.A.U, con fecha 5 de diciembre de 2008, han aprobado la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de Galvanizaciones Aragonesas S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de apliación el artículo 250 de la LSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la LSA en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Mené Marcén.–74.421. 1.ª 31-12-2008

GARZA DIVILOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final:

A	
Activo:	
Inmobilizado financiero	200,68
260 Fianzas largo plazo	200,68
Tesorería	431.768,18
570 Caja	308.563,19
572 Bancos	123.204,99
Total activo	431.968,86
Pasivo:	
Fondos propios	384.823,56
100 Capital	150.253,03
112 Reserva legal	30.050,61
113 Reservas voluntarias	2.060.588,49
121 Resultado negativo ejercicios	
anteriores	-1.752.126,43
129 Resultado ejercicio	-103.942,14
Acreedores corto plazo	47.145,30
400 Proveedores	38.799,55
410 Acreedores	8.345,75
Total pasivo	431.968,86

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 275 Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—La Liquidadora, Guadalupe García Catalán.—74.636.

GERARDO YOLDI BARRAGÁN

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/06-E y acumulada de este Juzgado seguido a instancia de José Javier Aguado Rodríguez y Luis Miguel Sáenz Miguel, contra Gerardo Yoldi Barragán, sobre ordinario, se ha dictado en fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 19.215,93 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente pra su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 4 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—74.004.

GESERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1062/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Patricio Coronel Jaramillo contra «Geserco, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha 15 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia total provisional de la empresa "Geserco, Sociedad Limitada" a los fines de la presente ejecución por importe de 7.754,66 euros de principal.»

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—73.879.

GESTIONA FÁCIL GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con la Resolución de la Dirección de los Registros y del Notariado de 17 de mayo de 1999, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, paseo General Martínez Campos, 21, 4.º izquierda, los próximos días 16 y 17 de febrero de 2009, en primera y segunda convocatoria, respectivamente y, en ambos casos a las 12 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Renuncia al cargo y nombramiento de conseieros

Segundo.-Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

De conformidad con el artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el convocante se ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la junta.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Moral Santamaría.–74.207.